

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.236/2020

De conformidad con el artículo 169 Y 177.2 del R.D.L. 2/2004; se hace público que esta Corporación, en sesión de 26 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 32/2020 de crédito credito extraordinario que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	2.020 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	2.020 €

Villa del Río, 22 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.